



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
SESIÓN 25/2024

**Fecha y hora de celebración**

28 de junio de 2024 a las 09:06:00

**Lugar de celebración**

Sala de la Mesa de Contratación sita en el Edificio C del Complejo Administrativo “Los Mondragones”

**Asistentes**

**PRESIDENTA**

Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa del Servicio de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex,

**SECRETARIO**

Don Rosendo Sánchez García, Jefe del Servicio de Supervisión Contractual, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex,

**VOCALES**

Doña Cristina Medina Rey, Jefa del Servicio de Intervención, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución de la Sra. Interventora Adjunta Municipal.

Don Roberto Rojas Guerrero, Oficial Letrado, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica Municipal.

Doña Ana María Abad González, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Vicesecretario General

Los datos de sesión a efectos de verificación de ésta a realizar a través del sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM. eran los siguientes:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=m8afe8af7450e0010310859672c8e4ab>

Número de la reunión (código de acceso): 2371 922 0946

Contraseña de la reunión: csister

**Orden del día**

- 1.- Aprobación de acta: 24/2024 - aprobación acta
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 23/2024 - Contrato de servicios de control de calidad de proyectos y obras de la Dirección Técnica de Obras de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias del Excmo. Ayuntamiento de Granada
- 3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 23/2024 - Contrato de servicios de control de calidad de proyectos y obras de la Dirección Técnica de Obras de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias del Excmo. Ayuntamiento de Granada
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 56/2024 - Contrato de servicios de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada (2 Lotes)
- 5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 56/2024 - Contrato de servicios de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada (2 Lotes)
- 6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 56/2024 - Contrato de servicios de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada (2 Lotes)
- 7.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 20/2024 - Contrato PRIVADO de seguro de asistencia sanitaria para

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-21ee5935-96ecc3b4-b50b75a6-85bf38a9-2572fd99

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

el colectivo de personal funcionario del Ayuntamiento de Granada

8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 20/2024 - Contrato PRIVADO de seguro de asistencia sanitaria para el colectivo de personal funcionario del Ayuntamiento de Granada

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 20/2024 - Contrato PRIVADO de seguro de asistencia sanitaria para el colectivo de personal funcionario del Ayuntamiento de Granada

10.- Propuesta adjudicación: 20/2024 - Contrato PRIVADO de seguro de asistencia sanitaria para el colectivo de personal funcionario del Ayuntamiento de Granada

**11.- Sometimiento a votación de la urgencia de inclusión de actos en el orden del día**

12.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 30/2024 - Contrato de obras de remodelación de la calle "Las Flores"

13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 30/2024 - Contrato de obras de remodelación de la calle "Las Flores"

14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 30/2024 - Contrato de obras de remodelación de la calle "Las Flores"

15.- Propuesta adjudicación: 30/2024 - Contrato de obras de remodelación de la calle "Las Flores"

### **Se Expone**

#### **1.- Aprobación del acta de la sesión 24/2024**

La mesa acuerda, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión 24/2024.

#### **2.- Apertura y calificación administrativa: 23/2024 - Contrato de servicios de control de calidad de proyectos y obras de la Dirección Técnica de Obras de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias del Excmo. Ayuntamiento de Granada**

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A29021334 CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA) Fecha de presentación: 21 de junio de 2024 a las 13:43:45

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

**Admitir** a los siguientes licitadores:

NIF: A29021334 CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA)

#### **3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 23/2024 - Contrato de servicios de control de calidad de proyectos y obras de la Dirección Técnica de Obras de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias del Excmo. Ayuntamiento de Granada**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: A29021334 CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA)

La Mesa acuerda, por unanimidad, remitir la documentación aportada por las licitadoras a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### **4.- Apertura y calificación administrativa: 56/2024 - Contrato de servicios de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada (2 Lotes)**

Habiéndose emitido, con fecha 26 de junio de 2024, por parte del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, Resolución donde se dispone la suspensión del procedimiento de licitación, se procede a dejar sobre la mesa, el presente asunto del orden del día.

#### **5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 56/2024 - Contrato de servicios de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada (2 Lotes)-LOTE 1**

Habiéndose emitido, con fecha 26 de junio de 2024, por parte del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, Resolución donde se dispone la suspensión del procedimiento de licitación, se procede a dejar sobre la mesa, el presente asunto del orden del día.

#### **6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 56/2024 - Contrato de servicios de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada (2 Lotes)-LOTE 2**

Habiéndose emitido, con fecha 26 de junio de 2024, por parte del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de

Granada, Resolución donde se dispone la suspensión del procedimiento de licitación, se procede a dejar sobre la mesa, el presente asunto del orden del día.

**7.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 20/2024 - Contrato PRIVADO de seguro de asistencia sanitaria para el colectivo de personal funcionario del Ayuntamiento de Granada.**

Por los técnicos de Deasterra Partners, S.L., (Correduría de Seguros del Ayuntamiento de Granada), con fecha 25 de junio de 2024, se emite informe de valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores de acuerdo a los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. De acuerdo con el precitado informe se otorgan las siguientes puntuaciones:

**NIF: A08169294 ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U.:**

- Red asistencial: Puntuación: 5
- Incremento o mejora de las coberturas: Puntuación: 9
- Protocolo de gestión de incapacidades temporales: Puntuación: 3
- Protocolo de tratamientos en curso: Puntuación: 5
- Oferta para un seguro modalidad cuadro médico colectivo abierto para todos los empleados municipales y sus beneficiarios: Puntuación: 8

**8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 20/2024 - Contrato PRIVADO de seguro de asistencia sanitaria para el colectivo de personal funcionario del Ayuntamiento de Granada**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

**NIF: A08169294 ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U.:** La oferta presentada es la siguiente:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

1. Prima total mensual por asegurado de **doscientos un euros/mes**, impuestos y recargos incluidos, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (cuyo importe es de 210 euros) de **201,00 euros/mes**, (en número).

2. Medicamentos de dispensación hospitalaria de uso ambulatorio (marcar y/o cumplimentar en el caso de que se oferte:

Se incluirá dentro de las coberturas mínimas todos aquellos medicamentos de dispensación hospitalaria de uso ambulatorio conforme a la normativa de aplicación que los regula vigente en cada momento, modificando las condiciones de inclusión en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, concretamente en lo referente a los “medicamentos con reservas singulares con dispensación limitada a los pacientes no hospitalizados en los servicios de farmacia de los hospitales”, tanto los existentes en el momento de formalizar el contrato como los que se vayan incorporando sucesivamente a este sistema y, entre otros, Eplusa, Humira, Xolair, Nucala, Temodal, Stelara, Cosentyx, Votrient, Olysio, Pegasys, Coppegus, Ertapenem y Xelodac, en un .....% de gasto a asumir por la adjudicataria.

3. Continuidad para asegurados que dejan de formar parte del colectivo por jubilación (cumplimentar únicamente en el caso de que se oferte):

Prima total mensual por asegurado, que deja de formar parte del colectivo por jubilación, de **86,00 euros/mes**, impuestos y recargos incluidos, con el clausulado que se detalla a continuación:

*En caso de causar baja uno de los asegurados de la presente póliza por extinguirse su relación laboral con el tomador de la misma y siempre y cuando en el plazo máximo de un mes contrate dicho asegurado una nueva póliza de seguro de enfermedad con la Aseguradora Adjudicataria, con una cobertura igual a la que tenía en la póliza colectiva, la Aseguradora Adjudicataria, admitirá a dicho asegurado en su nueva póliza sin aplicarle los periodos de carencia establecidos en su caso ni tendrá en cuenta las patologías preexistentes del asegurado en la contratación, ni la edad.*

*La no aplicación de periodos de carencia ni la valoración de enfermedades preexistentes a la que se hace referencia en el párrafo anterior únicamente resultará de aplicación si la póliza colectiva citada se encuentra en vigor y al corriente de pago en el momento de contratación por el asegurado que causó baja de su póliza individual, en los términos ya indicados en dicho párrafo.*

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.»

#### **9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 20/2024 - Contrato PRIVADO de seguro de asistencia sanitaria para el colectivo de personal funcionario del Ayuntamiento de Granada**

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora las ofertas que han sido admitidas siendo la puntuación obtenida la siguiente:

**NIF: A08169294 ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U.:**

- Mejor oferta económica: Puntuación: 40
- Medicamentos de dispensación hospitalaria de uso ambulatorio: Puntuación: 0
- Cláusula de continuidad para asegurados que dejan de formar parte del colectivo por jubilación: Puntuación: 5

Por la mesa de contratación se comprueba si la oferta presentada se encuentra incurso en presunta baja desproporcionada conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no encontrándose en dicho supuesto.

#### **10.- Propuesta adjudicación: 20/2024 - Contrato PRIVADO de seguro de asistencia sanitaria para el colectivo de personal funcionario del Ayuntamiento de Granada**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: A08169294 ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U.

Total criterios CJV: 30

Total criterios CAF: 45

Total puntuación: 75

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Contrato PRIVADO de seguro de asistencia sanitaria para el colectivo de personal funcionario del Ayuntamiento de Granada** a la operadora económica **ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U.**, con CIF: **A08169294**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

1. Prima total mensual por asegurado de **doscientos un euros/mes**, impuestos y recargos incluidos, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (cuyo importe es de 210 euros) de **201,00 euros/mes**, (en número).

2. Medicamentos de dispensación hospitalaria de uso ambulatorio (marcar y/o cumplimentar en el caso de que se oferte:

Se incluirá dentro de las coberturas mínimas todos aquellos medicamentos de dispensación hospitalaria de uso ambulatorio conforme a la normativa de aplicación que los regula vigente en cada momento, modificando las condiciones de inclusión en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, concretamente en lo referente a los “medicamentos con reservas singulares con dispensación limitada a los pacientes no hospitalizados en los servicios de farmacia de los hospitales”, tanto los existentes en el momento de formalizar el contrato como los que se vayan incorporando sucesivamente a este sistema y, entre otros, Eplusa, Humira, Xolair, Nucala, Temodal, Stelara, Cosentyx, Votrient, Olysio, Pegasys, Coppegus, Ertapenem y Xelodac, en un .....% de gasto a asumir por la adjudicataria.

3. Continuidad para asegurados que dejan de formar parte del colectivo por jubilación (cumplimentar únicamente en el caso de que se oferte):

Prima total mensual por asegurado, que deja de formar parte del colectivo por jubilación, de **86,00 euros/mes**, impuestos y recargos incluidos, con el clausulado que se detalla a continuación:

*En caso de causar baja uno de los asegurados de la presente póliza por extinguirse su relación laboral con el tomador de la misma y siempre y cuando en el plazo máximo de un mes contrate dicho asegurado una nueva póliza de seguro de enfermedad con la Aseguradora Adjudicataria, con una cobertura igual a la que tenía en la póliza colectiva, la Aseguradora Adjudicataria, admitirá a dicho asegurado en su nueva póliza sin aplicarle los periodos de carencia establecidos en su caso ni tendrá en cuenta las patologías preexistentes del asegurado en la contratación, ni la edad.*

*La no aplicación de periodos de carencia ni la valoración de enfermedades preexistentes a la que se hace referencia en el párrafo anterior únicamente resultará de aplicación si la póliza colectiva citada se encuentra en vigor y al corriente de pago en el momento de contratación por el asegurado que causó baja de su póliza individual, en los términos ya indicados en dicho párrafo.*

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

**Igualmente se compromete a la prestación del servicio en los términos contemplados en su archivo electrónico 2.»**

#### **11.- Sometimiento a votación de la urgencia de inclusión de actos en el orden del día**

Expone la Presidenta de la Mesa de Contratación la existencia de urgencia en la inclusión en el orden del día de actos del **Contrato de obras de remodelación de la calle "Las Flores"**, dada la conveniencia de poder ejecutar las obras durante el periodo veraniego y de este modo minimizar las molestias para los vecinos.

**La Mesa de contratación, aprecia, por unanimidad, la urgencia de los asuntos a tratar**, acordando la inclusión en el orden del día, de los siguientes:

- Valoración criterios basados en juicios de valor: 30/2024 - Contrato de obras de remodelación de la calle "Las Flores"
- Apertura criterios evaluables automáticamente: 30/2024 - Contrato de obras de remodelación de la calle "Las Flores"
- Valoración criterios evaluables automáticamente: 30/2024 - Contrato de obras de remodelación de la calle "Las Flores"
- Propuesta adjudicación: 30/2024 - Contrato de obras de remodelación de la calle "Las Flores"

#### **12.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 30/2024 - Contrato de obras de remodelación de la calle "Las Flores"**

Por los servicios técnicos de Urbanismo, se ha emitido, en fecha 10 de junio de 2024, informe de valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores de acuerdo a los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Igualmente se ha emitido informe aclaratorio de fecha 27 de junio de 2024. De acuerdo con los precitados informes se otorgan las siguientes puntuaciones:

NIF: B01738905 GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL:  
- Memoria constructiva Puntuación: 40

#### **13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 30/2024 - Contrato de obras de remodelación de la calle "Las Flores"**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas: La oferta presentada es la siguiente:

**NIF: B01738905 GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL**

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio** de 187.578,40 €, CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA CÉNTIMOS (en número y letra1), lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (por un importe de **191.229,33 €**) de 3.650,93 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 39.391,46 €, (en número), totalizándose la oferta en 226.969,86 € (en número), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.»

#### **14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 30/2024 - Contrato de obras de remodelación de la calle**

## "Las Flores"

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora las ofertas que han sido admitidas siendo la puntuación obtenida la siguiente:

NIF: B01738905 GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL:  
- Oferta económica Puntuación: 60

Por la mesa de contratación se comprueba si la oferta presentada se encuentra incurso en presunta baja desproporcionada conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no encontrándose en dicho supuesto.

### 15.- Propuesta adjudicación: 30/2024 - Contrato de obras de remodelación de la calle "Las Flores"

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: B01738905 GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL  
Total criterios CJV: 40  
Total criterios CAF: 60  
Total puntuación: 100

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Contrato de obras de remodelación de la calle "Las Flores"** a la operadora económica **GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL., con CIF: B01738905**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio** de 187.578,40 €, CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA CÉNTIMOS (en número y letra1), lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (por un importe de **191.229,33 €**) de 3.650,93 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 39.391,46 €, (en número), totalizándose la oferta en 226.969,86 € (en número), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

**Igualmente se compromete a la prestación del servicio en los términos contemplados en su archivo electrónico 2.»**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente sesión, siendo las 09:50 horas del día 28 de junio de 2024, de la cual Yo, como Secretario, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta.

SECRETARIO

Fdo. Rosendo Sánchez García

VISTO BUENO

PRESIDENTA

Fdo. Ramona Salmerón Robles